

## **I PREMIO BUENAS PRÁCTICAS “ALFINDÉN: BIBLIOTECAS Y COMUNIDAD”. 2017**

### **Objeto**

El Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén convoca la primera edición del Premio "ALFINDÉN: Bibliotecas y comunidad". El Premio, tiene como objeto impulsar proyectos bibliotecarios comunitarios encaminados a elevar los índices de lectura de una comunidad desde distintos escenarios. Los proyectos deberán realizarse en una colectividad (municipio, mancomunidad, comarca) y de forma transversal, entre distintos tipos de bibliotecas y otras instituciones o agentes activos que tengan relación con la misma. Deberán estar liderados por una biblioteca de titularidad pública.

### **Destinatarios**

La convocatoria es de ámbito nacional y se puede presentar cualquier proyecto bibliotecario realizado por varias instituciones públicas y privadas en una comunidad, que tenga como mínimo un año de antigüedad, en la fecha de la convocatoria. El proyecto podrán presentarlo una o varias instituciones lideradas por una biblioteca de titularidad pública. Las instituciones ganadoras no podrán presentarse en las dos convocatorias siguientes del Premio (2018 y 2019).

### **Premio**

Se concederá un premio al mejor proyecto que se entregará a la biblioteca de titularidad pública que lo haya liderado. El proyecto ganador recibirá una aportación de 1.000 euros, que deberá destinar a las actividades objeto del proyecto.

### **Inscripción de los proyectos. Documentación**

Las entidades participantes deberán enviar un correo a [buenas.practicas@lapuebladealfinden.es](mailto:buenas.practicas@lapuebladealfinden.es) con el asunto “Alfindén: bibliotecas y comunidad. 2017”.

En este correo se adjuntará el formulario de inscripción con los tres anexos que contienen: los datos de las entidades, el proyecto, las actividades y el presupuesto y declaración responsable.

1. Anexo I. Formulario de Inscripción y datos del proyecto.

## **I PREMIO BUENAS PRÁCTICAS “ALFINDÉN: BIBLIOTECAS Y COMUNIDAD”. 2017**

El proyecto ganador deberá presentar los siguientes anexos:

2. Anexo II. Ficha a terceros
3. Anexo III. Modelo de justificación
4. Anexo IV. Certificación de justificación de subvenciones

### **Plazo de presentación**

El plazo de presentación de los proyectos finalizará el *30 de septiembre de 2017* a las 14 horas.

### **Condiciones y requisitos**

Las instituciones que presenten el proyecto –independientemente de que haya sido seleccionado o no por el Jurado- aceptan que el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén pueda utilizar el material que le ha sido entregado al presentarse a esta convocatoria, cómo buena práctica, así como mencionarlo en comunicaciones públicas, página web, redes sociales y otras plataformas de difusión.

El proyecto ganador deberá incluir el logotipo del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén en la eventual difusión del Premio y se compromete a mencionarlo cuando hable del proyecto premiado.

La participación en el Premio implica la plena aceptación de las bases.

### **Jurado**

El Jurado estará formado por 10 personas, del Ayuntamiento de la Puebla de Alfindén, del ámbito de las bibliotecas y la educación, así como por agentes activos en el sector cultural. La composición del mismo no se hará pública hasta el momento del fallo. El jurado será presidido por el alcalde del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén o quien este designe en su representación. La votación será secreta.

El Ayuntamiento publicará el fallo del jurado a través de su página web, redes sociales y otros canales de comunicación antes de finalizar el mes de noviembre y será entregado antes de finalizar 2017.

El jurado queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en estas bases. El fallo del Jurado será inapelable.

## I PREMIO BUENAS PRÁCTICAS “ALFINDÉN: BIBLIOTECAS Y COMUNIDAD”. 2017

### Apoyo económico

El Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén anticipará el 100% del premio concedido y no se exigirá la constitución de garantía alguna.

Para el desembolso de la ayuda económica, la entidad ganadora deberá presentar, antes del 15 de diciembre de 2017, además del Anexo II, los siguientes documentos:

- Documento de existencia y representación legal de la entidad, emitido en el último mes.
- Nombramiento del representante legal de la entidad.
- Documento de identificación del representante legal de la entidad.
- Datos de la cuenta bancaria de la entidad para la transferencia de capital.

El recurso asignado se destinará exclusivamente al desarrollo del proyecto y no se podrá utilizar para los costos fijos de la entidad ni para los gastos administrativos en los que incurra el proyecto tales como: servicios públicos, impuestos o tasas, papelería, personal u otros relacionados con el funcionamiento de la entidad.

### Justificación

El plazo para justificar el premio finaliza el 15 de enero de 2018, y se deberá presentar la siguiente documentación:

1. Memoria justificativa del cumplimiento de las actividades realizadas y de las condiciones establecidas en la concesión del premio, en la que se especifiquen los gastos en que se ha incurrido, y los resultados obtenidos. Esta memoria debe servir para justificar que se han cumplido las actividades, y deberá tener la extensión y el detalle suficiente, deberá aclarar aquellos conceptos de gasto en que se ha incurrido.
2. Facturas u otros justificantes que detallen los gastos aplicados a la actividad subvencionada, de fecha comprendida entre el **1 de enero de 2017 y 31 de diciembre de 2017**.
3. Justificantes que acrediten el pago efectivo de dichos gastos (recibí con, nombre y apellidos, firma y D.N.I. del perceptor, sello de la empresa o justificante bancario), en documento original o fotocopia compulsada.

**I PREMIO BUENAS PRÁCTICAS “ALFINDÉN: BIBLIOTECAS Y COMUNIDAD”. 2017**

4. Certificado de la entidad de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad social
5. Los Anexos III y IV

**Los criterios de evaluación de los proyectos son:**

<b>CRITERIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>Diagnóstico y evaluación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis socioeconómico del entorno en el que se realiza el proyecto: 0-1 punto</li> <li>2. Indicadores ( de proceso, de calidad, de evaluación): 0-1 punto</li> </ol>	<b>2</b>
<b>Relevancia e Implicación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implicación de la comunidad en el proceso de creación, gestión y contenidos del proyecto: 0-2 puntos</li> <li>2. Transversalidad del proyecto. La planificación, gestión y evaluación entre las entidades que forman parte: 0-2 puntos</li> <li>3. Hibridación de formatos y métodos en el proyecto: temas, géneros, formas de gestión, dinámicas innovadoras: 0-2 puntos</li> </ol>	<b>6</b>
<b>Eficiencia y sostenibilidad</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En la administración de los recursos: 0-1 punto</li> <li>2. En la viabilidad financiera: 0-1 punto</li> </ol>	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>

**Consultas**

Para consultas y resolución de dudas sobre la convocatoria:

Correo electrónico: [buenas.practicas@lapuebladealfinden.es](mailto:buenas.practicas@lapuebladealfinden.es)

(34)976455159